

RESOLUCIÓN No. 116 DE 2017

(14 DE JULIO)

Por medio de la cual se hace un encargo de personal

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales
En especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO

- Que la funcionaria, doctora SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA, Personera Tercera Delegada Penal, se le decretaron vacaciones mediante Resolución No. 112 del 12 de julio del corriente año, para ser disfrutadas a partir el 17 de julio de 2017
- Que visto lo anterior, se hace necesario encargar a un funcionario de la Delegada Penal III, mientras termina el disfrute de las vacaciones de la titular del Cargo.
- Que es función del Personero Municipal, dirigir la acción administrativa de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de la Personería Tercera Delegada Penal, al doctor CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA, Personero Segundo Delegado Penal, quien cumplirá las funciones simultáneamente con las propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Llévense a cabo la correspondiente diligencia de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de julio de Dos Mil Diecisiete (2017)

El Personero de Bucaramanga

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Proyecto: Cristian Reyes Aguilar
Secretario General

Elaboró: Sandra Duran G.